

**Expte: N° 0060070-32838/2024-0**

**OBJETO** Compra de frutas varias para abastecer el área de AA&BB del establecimiento.

**Con destino a:** Hotel Termas – Ruta 34 s/n

**Fecha de Apertura / Recepción:** 01-03-2024

**Hora de Apertura Recepción:** 08:45 AM

**INVITACIÓN A COTIZAR: Adjudicación Simple N° XXX/2024**  
**ART N° 15 “K” – LEY N° 8072.**

SEÑOR PROVEEDOR  
PRESENTE

Estimaremos a Ud./s nos coticen hasta el día **01/03/2024** a los precios de los artículos/servicios detallados, con ajuste a las condiciones estipuladas a continuación.-

Las ofertas podrán ser presentadas en formato papel (sobre cerrado con su cotización) o vía correo electrónico en la casilla del organismo contratante **administracion@hoteltermas.com.ar** en caso de que se envíen por mail, el oferente deberá dar aviso de dicho envío al jefe de compras y exigir que se responda dicho correo electrónico con la leyenda “acuso recibo de recepción de mail”.

Es decir, la carga u obligación del oferente, descrita en el párrafo precedente, será la única forma que tendrá el mismo para acreditar el envío y recepción de su oferta por ese medio, en caso de que no solicite dicha confirmación, nada podrá reclamar luego.

Las propuestas en formato papel deberán ser presentadas en Administración del Hotel Termas – Ruta 34 s/n para ser abiertas y leídas ante un representante de la Unidad de Sindicatura Interna y un funcionario del organismo, en presencia de los oferentes que quisieran presenciar dicho acto, el cual será público, verbal y actuado.-

Por último, ante cualquier duda o inquietud podrá comunicarse a los teléfonos: del Hotel Termas contratante: 03876-481004 Int. 402 y/o mail del hotel: **administracion@hoteltermasalta.com.ar**

Atentamente.-

## Adjudicación Simple Nº 140/2024

**OBJETO:** Compra de frutas varias para abastecer el área de AA&BB del establecimiento.

**Con destino a:** Hotel Termas – Ruta 34 s/n

### PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES:

**Artículo 1º – Forma de presentación de ofertas:** Las ofertas podrán ser presentadas en formato papel (sobre cerrado con cotización) o vía correo electrónico en la casilla del organismo contratante [administracion@hoteltermas.com.ar](mailto:administracion@hoteltermas.com.ar) indicando en ambos casos: nombre de la repartición, número de procedimiento, día y hora fijado para la apertura/lectura de propuestas. El presente pliego deberá ser firmado, al igual que la propuesta, por quien tenga el uso de la razón social o actúe con poder suficiente. La participación del oferente en cualquier procedimiento de contratación implica el sometimiento y aceptación de todas las disposiciones que sobre la materia disponga el Estado.

- **GARANTÍAS:** Para contrataciones superiores a 200 jornales (200 x 13.024.- = \$ 2.604.800,00).
- Para contrataciones NO superiores a 200 jornales podrá NO requerirse garantía de mantenimiento de oferta.

**DE LA ADJUDICACIÓN:** El diez por ciento (10%) del valor total del monto adjudicado.-

#### **-CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS:**

**DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** si la oferta es presentada en formato papel o vía mail, el titular de la UOC requerirá dicha garantía dentro del plazo razonable que éste estime conveniente de acuerdo a la naturaleza de la contratación. En caso de que un oferente no presente la garantía luego de otorgado el plazo referido, la oferta podrá ser desestimada, en cuyo caso el titular de la UOC deberá seguir el orden de mérito fijado por los cuadros comparativos, requiriendo dicha garantía de acuerdo al orden de mérito de las ofertas presentadas.

**DE LA ADJUDICACIÓN:** La garantía deberá constituirse en alguna de las formas previstas por la Ley Nº 8072, luego de dos días hábiles de notificada la adjudicación o contra entrega de la orden de compra, o en el plazo que fije la UOC. Vencido el mismo, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) deberá intimar a su cumplimiento por igual plazo o el que se establezca al efecto. Vencido dicho plazo, la autoridad competente podrá rescindir el contrato en caso de incumplimiento. La garantía de oferta, previa ampliación, podrá convertirse en garantía de adjudicación. El pagaré no podrá ser utilizado como garantía de adjudicación

**Artículo 2º Documentación:** Junto a la oferta el oferente deberá presentar:

- Certificado de Inscripción definitivo o provisorio en el Registro General de Contrataciones de la Provincia en el rubro a cotizar, expedido por la Unidad Central DE Contrataciones, vigente al día de apertura.-

- Constancia de regulación tributaria (F500 o F500/A) o constancia de iniciación del trámite expedido por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta (R.G N°20/01).
- Declaración Jurada, cuyo modelo se adjunta como anexo, fijando domicilio en la ciudad de Salta a todos los efectos legales del procedimiento de contratación.

**CONCURRENTES:** Para presentar las propuestas NO se requiere estar inscripto en el Registro General de Contratistas de la Provincia. Los proponentes que formulen sus ofertas sin estar inscriptos en el Registro General de Contratistas de la Provincia, previa intimación –dentro del plazo que se establezca al efecto- y antes de la adjudicación o emisión de orden de compra, deberán presentar un certificado provisorio extendido por el Registro. La Unidad Central de Contrataciones establezca en qué rubros no podrán efectuarse adjudicaciones con un certificado provisorio, la UOC deberá tener en cuenta esa circunstancia.

**INCREMENTOS / DISMINUCIONES:** Las adjudicaciones podrán ser incrementadas/disminuidas en hasta el 30% del monto total adjudicado.

**Artículo 3º Adjudicación:** El Hotel Termas se reserva el derecho de adjudicar en forma total, parcial o en su caso anular el renglón solicitado, considerando marcas, calidad, precio y uso frecuente. Así también se tendrá en cuenta el cumplimiento con respecto a las entregas de los proveedores que resultaron adjudicados en procesos anteriores. La adjudicación se comunicará vía mail, al correo electrónico o teléfono que figure en la Declaración Jurada adjunta, dejándose constancia debida en el expediente del acuse de recibo de la comunicación.

**Artículo 4º Penalidades:** Los proponentes o adjudicatarios sufrirán las penalidades que se establecen a continuación:

A) Se podrá aplicar una multa del 0,5% del valor de los bienes no entregados o entregados fuera de término por cada diez (10) días hábiles de atraso o fracción mayor de cinco (5) días hábiles.

B) En caso de no retirar la Orden de Compra dentro de los 4 días de emitida, se ejecutará la multa del punto anterior o el monto equivalente a la garantía de adjudicación (aun cuando la misma no hubiere sido presentada)

C) Para el caso de incumplimientos a los plazos de entrega previstos en el cronograma vigente, se aplicará una multa equivalente al 5% del valor de los productos no provistos en término por cada día de mora incurrido por el adjudicatario, hasta totalizar el 100% del valor antes referido.

D) En caso de rescisión contractual por causa atribuible al adjudicatario, se hará efectiva la garantía de la adjudicación, sin perjuicio de la aplicación de la multa prevista en el inciso C), respecto a los productos cuyo plazo de entrega se encontrare vencido.-

Para el caso de aplicarse las multas previstas en el presente pliego o en la Ley de Contrataciones, el Organismo contratante podrá devengar y retener de cualquier crédito que el oferente tenga pendiente de cobro con el Estado provincial como deudor la suma de dinero prevista en las penalidades, cualquiera fuera la causa de este crédito, e independientemente del ministerio al que pertenezca. **LA COTIZACION Y LA FIRMA DEL PRESENTE IMPLICA QUE EL OFERENTE ACEPTA LOS TERMINOS DE LA CONTRATAION Y DE LA LEGISLACION VIGENTE.**

## **CONDICIONES PARTICULARES**

**Artículo 1º- Falta de cumplimiento de los Requisitos:** La falta de cumplimiento de los requisitos exigidos por el Artículo 2º del Pliego de Contrataciones Generales, los defectos de forma y cualquier otra situación que pudiera generarse durante el acto de apertura con relación al cumplimiento de requisitos, no será causal de rechazo de la propuesta en dicho acto, sino que deberá quedar debidamente asentado en el acta de apertura y será resuelta a posteriori por la Comisión de Pre-adjudicación, quien en caso de considerarlo pertinente, podrá otorgar al oferente un plazo adicional para su cumplimiento. Asimismo, la Comisión de Pre-Adjudicación, podrá requerir toda aquella documentación y/o información que estime conveniente.

**Artículo 2º- De la Oferta:** Las cotizaciones deberán ser presentadas por renglón y en Moneda Argentina, consignando: Precios Unitarios con IVA Precio Total con IVA y con hasta dos decimales. Los oferentes, al efectuar las cotizaciones, deberán hacerlo sobre la base de la unidad del producto que se solicita cualquiera sea la presentación, a fin de facilitar la comparación de precios.

**Artículo 3º- Mantenimiento de la Oferta:** Los oferentes deberán mantener sus ofertas por el plazo de **30 (treinta)** días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de apertura. El plazo de mantenimiento de las propuestas quedara diferido de pleno derecho hasta el acto de adjudicación, a menos que los oferentes se retracten por escrito después del vencimiento del mismo y antes de la adjudicación.

**Artículo 4º - Forma de Pago:** 30 (treinta) días de fecha de presentación de factura conformada y Orden de Compra firmada. Factura tipo **"A"** y remitos deberán confeccionarse a nombre de **Hotel Termas, CUIT: 33-99925602-9**, e indicando el número de expediente. Deberá entregarse la totalidad de la mercadería solicitada en las Órdenes de Compras para que la facturación pueda ser considerada para pagos. El proveedor deberá presentar constancia de CBU en donde serán acreditados los pagos.

**Artículo 5º - Plazo de entrega:** Las entregas se realizar de 7 a 7.30 de lunes a domingo, atento a que se trata de una Contratación Abreviada con **orden de compra abierta**, por lo cual una vez efectuada la contratación, los productos van a ser solicitando al proveedor de manera escalonada y de acuerdo a las necesidades del establecimiento, por lo cual tendrán que cumplir con la fecha de entrega impresa en la orden de compra, la cual será remitida por mail.

**Artículo 6º - Lugar de entrega:** libre de fletes y otros gastos en los Depósitos del Hotel Termas – Ruta 34 s/n –Rosario de la Frontera, en los horarios de 7.30 a 14:00 horas y días pactados con el proveedor adjudicado, realizando la entrega de 2 veces por semana según la demanda del establecimiento.

**Artículo 7º - Control de Recepción:** en todos los casos, la recepción tendrá el carácter de provisoria y estará sujeta al control de recepción definitiva, pudiendo este organismo rechazar la entrega parcial o total del renglón si no cumple con requisitos de buena calidad del producto solicitado.

## ESPECIFICACIONES TECNICAS

### Deberá cotizar

<b>CANTIDAD</b>		<b>DESCRIPCION</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>PRECIO TOTAL</b>
30	KILO	BANANA		
6	UNIDAD	ANANA		
10	KILO	DURAZNO		
6	KILO	KIWI		
30	KILO	LIMON		
60	KILO	MANZANA		
100	KILO	NARANJA		
25	KILO	PERA		
<b>Total cotizado</b>				

### DETALLE

- Deberá presentar la cotización especificando precios unitarios y totales, con IVA incluido y en pesos.

*Por consultas comunicarse con Sra. Lescano, Paul al 03876 - 481004 int 402*

## **FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA**

Salta,.....de.....de 2.024.

### **Administración Hotel Termas**

### **Rosario de la Frontera**

El/los que suscribe/n:.....  
actuando en virtud de poderes conferidos, en nombre y por cuenta de la  
Firma.....  
..... con asiento en calle.....  
Nº..... de la ciudad de ..... Provincia de  
....., con Teléfono/fax Nº  
....., inscrita en forma (definitiva/provisoria) en el Registro de  
Contratistas de la Provincia bajo el Nº....., solicitan se tenga por presentada la  
oferta a la contratación N°.....: ".....".

A tal efecto acompaña/n la documentación completa exigida y que consta  
de.....Folios.

Expresamente acepta/n la nulidad de la propuesta sin derecho a reclamo de ninguna  
especie, si la misma o la documentación mencionada precedentemente adolecen de  
errores no salvados, omisiones o deficiencias al cumplimiento del Pliego de este  
procedimiento.

Manifiesta/n además conocer y aceptarlos Pliegos de Condiciones

Generales, Particulares, Cláusulas Especiales y demás documentación integrante.

Así mismo declara/n que constituye/n domicilio legal en la Provincia de Salta, ciudad de  
Salta, en calle..... Nº..... Teléfono..... y domicilio  
electrónico en la casilla de correo  
electrónico:.....en el cual serán válidas  
todas las notificaciones relacionadas con la presente contratación.

Saluda/n a Ud. atentamente.

.....

Firma del/los Oferentes